



TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEJUPILCO, MÉXICO 2025 - 2027.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO 2025 - 2027, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 30, 31 FRACCIONES I Y XXXVI; 48 FRACCIONES II Y III; 91 FRACCIONES VIII Y XIII Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL CABILDO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

EN BASE A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 28, 29, 30, 30 BIS, 48 FRACCIONES 1, II, III Y V; 55 FRACCIÓN I Y 91 FRACCIONES I, II, III, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, LOS CC. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL, BRENDA DELGADO DÍAZ; SÍNDICA MUNICIPAL; JUAN CARLOS OLIVOS HERNÁNDEZ, PRIMER REGIDOR; MARIBEL ALVARADO TEODORO, SEGUNDA REGIDORA; EFRAÍN RODRÍGUEZ NAVARRETE, TERCER REGIDOR; SANTOS MARGARITA TORRES MARTÍNEZ, CUARTA REGIDORA; DEYSY ALBÍTER GÓMEZ, QUINTA REGIDORA; JOSÉ LUIS REYNOSO LÓPEZ, SEXTO REGIDOR; PEDRO FLORES JAIMES, SÉPTIMO REGIDOR, Y EDGAR ELIUD VALADEZ ORIVE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO UN TOTAL DE NUEVE INTEGRANTES DE CABILDO Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN CUYO CONTENIDO DEL **ACTA DE CABILDO No. 037, ORDINARIA No. 020, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.**; SE LOCALIZA EL SIGUIENTE ACUERDO:

PUNTO NÚMERO CUATRO. – ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TEJUPILCO PARA EL PERÍODO 2025-2027.

AÑO 1

VOLUMEN 1

GACETA No. 027

19-09-2025



TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"



**PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA
DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA TEJUPILCO**



Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana en Tejupilco

2025-2027

AÑO 1

VOLUMEN 1

GACETA No. 027

19-09-2025



Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Tejupilco Estado de México. C.P. 51400 - Tel. 724 267 55 30



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
ANTECEDENTES.....	6
MARCO JURIDICO	7
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	7
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.....	7
Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.....	8
Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.....	8
Ley de Planeación.....	8
Plan Nacional de Desarrollo.....	8
Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia.....	10
Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México.....	11
Ley Orgánica Municipal.....	11
Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.....	11
Plan Estatal de Desarrollo.....	12
Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México.....	12
Bando municipal 2025.....	12
Del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades Entre Mujeres y Hombres y Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres de Tejupilco.....	13
De la Planeación Municipal.....	14
De la Seguridad Pública y Tránsito, Protección Civil.....	14
De la Equidad de Género.....	14
Plan de Desarrollo Municipal.....	15
JUSTIFICACIÓN.....	15
METODOLOGÍA.....	16
OBJETIVO	16
Específicos	16
Misión.....	17





"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Visión	17
DIAGNOSTICO INTEGRAL.....	17
Características generales del municipio.....	17
Ubicación geográfica	19
Orografía.....	19
Hidrografía	19
Clima	20
Población	20
Unidades económicas y servicios 2022	20
Educación	21
Vivienda	22
Fiestas, Danzas y Tradiciones.....	23
Música.....	23
Artesanías.....	23
Gastronomía	23
Centros Turísticos.....	23
CONTEXTO DELICTIVO.....	23
.....Error! Bookmark not defined.	
Análisis de los factores de riesgo	23
Embarazo temprano	25
Consumo y abuso de sustancias psicoactivas	25
Relaciones familiares deterioradas	25
Deserción escolar	26
Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente.....	26
Entornos de ilegalidad	26
Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados	27
Determinación de territorios de paz.....	27
Territorio de Paz 1: Rincón de López	27
Territorio de Paz 2: Colonia. Hidalgo.....	28
Territorio de Paz 3: Pedregal.....	28
PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	28
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	34
Páginas Web	34





"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
INTRODUCCIÓN

El nacimiento del Estado tiene su origen en la responsabilidad de la seguridad de su población, la cual radica en el deber y cumplimiento de la función de la política de otorgar seguridad a los particulares respecto a sus bienes y su persona. Por lo tanto, la seguridad pública mantiene la paz y el orden público a través de mecanismos de prevención, del control penal a través de los sistemas de procuración e impartición de justicia y de la represión a ciertos delitos y faltas administrativas.

Los grados de inseguridad que vive nuestro país ha replanteado este concepto de seguridad, la discusión en los últimos tiempos se ha centrado en que ésta no es sólo cuestión de policías o armamento, sino de una mayor integración social que permita atacar las causas fundamentales que generan la inseguridad, reconstruyendo el tejido social que posibilita la convivencia ciudadana y el desarrollo de la comunidad.

Por lo tanto, es necesario mirar al fenómeno de la inseguridad desde todos sus ángulos, es fundamental para entender que sus causas se encuentran principalmente en la desigualdad social; la falta de oportunidades educativas, laborales y el ingreso precario, han acrecentado los fenómenos delincuenciales y de violencia, lo cual trae consigo la fractura en las sociedades y el deterioro del tejido social.

Si bien es cierto que el concepto de seguridad ciudadana surge desde las nociones vinculadas al orden público, la visión compartida del gobierno y la ciudadanía, aunado a una política preventiva y no punitiva, hacen que este concepto responda con mayor certeza a las problemáticas actuales en materia de seguridad.

En este sentido, la prevención social de la violencia son todas las acciones para el mejoramiento de vida de la población a través de la generación de oportunidades y proyectos de vida.

La política de prevención social puede dividirse para propósitos de su aplicación en diversas vertientes, de las cuales se han establecido las siguientes: la prevención situacional, que considera reducir los espacios y oportunidades de cometer actos delictivos a través del mejoramiento del ambiente urbano; la prevención comunitaria que busca la rehabilitación de las comunidades a través de la participación vecinal y las autoridades; la prevención psicosocial, que brinda herramientas para proteger a la población en condiciones adversas como puede ser a violencia intrafamiliar, comunitaria, institucional o de género.

Las estrategias de prevención no sólo influyen en los aspectos delictivos, también promueven la seguridad de las comunidades a través de la mejora en la calidad de vida de la ciudadanía, contribuyendo a la construcción de comunidades inclusivas y cohesionadas. La prevención de la violencia es sólo un camino para combatir la





"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

inseguridad; desde la perspectiva de la seguridad ciudadana, la participación de la comunidad en los aspectos preventivos facilita el trabajo reactivo de la policía. Solo trabajando con organización se puede construir una sociedad sin violencia.

ANTECEDENTES

La prevención del delito en México tiene antecedentes en la creación de políticas públicas y legislación a partir de la década de 1950, cuando se realizaron los primeros congresos de la ONU para la prevención del delito, aunque inicialmente el enfoque se centró en políticas de sanción y control. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública de 1955 estableció las bases para la coordinación de la seguridad pública, incluyendo la prevención. Posteriormente, se han desarrollado leyes y programas específicos, como la Ley General para la Prevención de la Violencia Social y el Delito de 2012 y el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

En el año de 1981 se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México la cual crea la Procuraduría General de Justicia, dependencia con la facultad para intervenir en asuntos que afecten a la sociedad, para prevenir delitos, así como para coordinar acciones con las autoridades para la persecución de estos.

Durante el año de 1999 se modificó la Estructura orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México a fin de fortalecer sus funciones, por lo que se crea la Dirección General de Política Criminal y combate a la Delincuencia, la cual se encarga de asesorar a la población y fomentar la participación ciudadana en programas para la prevención del delito y combate a la delincuencia.

En el año 2000, se creó la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), a la cual le fue encargada la prevención de la comisión de ilícitos.

Posteriormente en el 2005, se creó la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, esta subsecretaría, la cual tenía como fin instrumentar acciones para fortalecer la prevención del delito y combate a la delincuencia, al igual que promover entre los servidores públicos de la SSP y la ciudadanía una cultura de protección y respeto a los derechos humanos en materia de seguridad pública.

El Programa Municipal considerará las tipologías preventivas de: prevención social, situacional, comunitaria y policial, desde un enfoque que incorpora esquemas de corresponsabilidad y participación ciudadana.

La Comisión de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, adscrita a la Dirección de Seguridad Pública Y transito Tejupilco, realiza acciones estratégicas orientadas a contribuir en la reconstrucción del tejido social de





"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

las comunidades afectadas por diversos problemas sociales, abordando diferentes temas de prevención, siendo beneficiados alumnos de distintos niveles académicos, como lo son preescolar, primaria, secundaria y nivel medio superior, así como padres de familia y comunidad en general; presentando los siguientes temas:

- Prevención del consumo de alcohol, drogas y otras adicciones
- Prevención de Acoso Escolar (Bullying)
- Prevención de la Violencia en el Noviazgo
- Uso Responsable en Internet y Manejo de Redes Sociales
- Implementación de actividades que fomenten la cultura vial
- Prevención de robo a casa habitación
- Prevención de Robo a Transeúnte
- Prevención de robo de vehículos
- Prevención Violencia de Genero

El Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Tejupilco es el instrumento rector que articula las políticas públicas, estrategias y acciones de prevención de la violencia y la delincuencia para incidir desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial en el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana y en el fortalecimiento de la cohesión comunitaria.

MARCO JURÍDICO

El presente Programa Municipal de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, tiene su fundamento jurídico en las siguientes disposiciones legales:

a) Ámbito Federal.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En su artículo 21, dispone que la seguridad pública es una función concurrente para los tres órdenes de gobierno, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y la persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su numeral 7, propone la formulación de programas y estrategias en materia de Seguridad Pública.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Tiene como principal atribución el proponer al Consejo Nacional lineamientos de prevención social del delito, a través del diseño transversal de políticas de prevención, cuyas acciones tendrán el carácter de permanentes y estratégicas.

Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

En su artículo 1 señala que, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados y Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Planeación.

Tiene por objeto establecer los principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación nacional de desarrollo y encauzar en función de ésta, las actividades de la Administración Pública Federal.

Plan Nacional de Desarrollo.

Tiene su fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se elabora de acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la Administración deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara.

El Plan de Desarrollo Nacional de Desarrollo 2020-2030, se sustenta en acciones coordinadas en tres pilares:

I. Política y Gobierno. Erradicar la corrupción, afianzar la justicia y el Estado de Derecho, separa el poder político del poder económico, cambio de paradigma en materia de seguridad nacional y seguridad pública, garantizando el acceso a los derechos humanos establecidos en la Constitución y la construcción de paz.

Prevención del delito. La prevención es uno de los ejes estratégicos de la seguridad pública. Se han impulsado acciones en lo inmediato para consolidar una amplia política de prevención y participación ciudadana. El gobierno, por medio de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, enfocará sus esfuerzos en las siguientes acciones:

1. Desarrollo Alternativo. Crear, de la mano de las dependencias encargadas de la política económica y social, alternativas económicas sostenibles para los hogares y comunidades que dependen del ingreso provisto por actividades ilícitas como el cultivo de drogas, la extracción y distribución ilegal de hidrocarburos, el robo de autotransporte, etc.
2. Prevención Especial de la Violencia y el Delito. Se trabajará en disuadir a los autores de conductas delictivas de su reincidencia mediante intervenciones restaurativas, orientadas a su protección, resocialización y a la reparación del daño cometido a las víctimas. Se pondrá especial énfasis en el





"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

combate a los crímenes que causan mayor exasperación social como los delitos sexuales, la violencia de género en todas sus expresiones, la desaparición forzada, el secuestro y el asalto en transporte público.

3.

II. Política Social. Garantizar el goce de los derechos sociales y económicos establecidos en la Constitución, así como el desarrollo sostenible. Cultura para la Paz, para el bienestar y para todos. Todos los individuos son poseedores y generadores de cultura. En rigor, el adjetivo "inculto", particularmente cuando se le utiliza en término peyorativo, denota una condición imposible: los humanos viven en sistemas culturales que van desde el lenguaje hasta las celebraciones y conmemoraciones, desde los patrones de comportamiento hasta la alimentación, desde el universo simbólico que cada persona construye hasta el disfrute y consumo de productos tradicionalmente denominados culturales, como la música, las artes plásticas, las letras y las artes escénicas.

Desde esta perspectiva, nadie debe ser excluido a las actividades y los circuitos de la cultura, los cuales representan, en la actual circunstancia, factores de paz, cohesión social, convivencia y espiritualidad.

Al igual que en otros rubros, el gobierno priorizará en éste las necesidades de los sectores más marginados, indefensos y depauperados, e impulsará una vigorosa acción cultural en las zonas más pobres. Al mismo tiempo, sin descuidar las materias que por tradición han recaído en instituciones promoverá la difusión, el enriquecimiento y la consolidación de la vasta diversidad cultural que posee el país y trabajará en estrecho contacto con las poblaciones para conocer de primera mano sus necesidades y aspiraciones en materia cultural. Los recintos tradicionalmente consagrados a la difusión del arte no deben centralizar y menos monopolizar la actividad cultural. Ésta debe poblar los barrios y las comunidades y hacerse presente allí en donde es más necesaria, que son los entornos sociales más afectados por la pobreza, la desintegración social y familiar, las adicciones y la violencia delictiva.

III. Economía. Incentivar un desarrollo económico dinámico, equilibrado, sostenible y equitativo que amplíe las capacidades, presentes y futuras de todas las personas.

El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional. Es una prioridad la activación física como parte de una política de salud integral, la activación física es importante para la prevención a enfermedades relacionadas con el sedentarismo, el sobrepeso y la obesidad, particularmente. En este proyecto la IMCUDIFE participará como un coordinador de las otras secretarías como Educación, Trabajo, Desarrollo Social y Salud. Incentivar el uso de la





"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

bicicleta en zonas urbanas y rurales y la aplicación de políticas transversales para la activación física de la población en escuelas, centros de trabajo y espacios públicos.

Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia.

Se encuentra orientado a reducir los factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas que la provocan, mediante el cumplimiento de 6 objetivos:

1. Atender causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en poblaciones de mayor rezago social e incidencia delictiva.
2. Fortalecer las capacidades de las instituciones locales, el acceso a espacios públicos seguros e incluyentes y la participación ciudadana para fomentar la cohesión social.
3. Mejorar la respuesta de actores institucionales y sociales ante el delito para disuadir su comisión.
4. Promover la participación de la comunidad, el fortalecimiento institucional y la disuasión focalizada, como medios para prevenir la violencia homicida y feminicida en los municipios con mayor rezago social e incidencia delictiva.
5. Impulsar la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas de la violencia y el delito.
6. Impulsar la reinserción social, la desmovilización y el desarme de grupos delictivos para lograr la pacificación del país.

b) Ámbito Estatal.

Ley de Seguridad del Estado de México.

En sus numerales 7, 20, 22, 58 Bis, fracción III y XIX y 82 señalan la elaboración del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y las acciones inherentes al mismo para su ejecución y evaluación.

Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México.

En sus artículos 1, 2, 3, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 señala que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación ciudadana en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública.

Mientras que el artículo 7 señala que la prevención social incluye los siguientes ámbitos:

- I. Social: implica la atención y disminución de los factores generadores de conductas violentas y delictivas.





"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

- II. Comunitario: comprende la participación de la comunidad en acciones tendientes a establecer las prioridades de la prevención social mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de prevención.
- III. Situacional: modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social y comunitaria, así como para disminuir los factores que faciliten fenómenos de violencia y delincuencia.
- IV. Psicosocial: tiene por objeto incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad.

Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México.

Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, se hace especial mención en que los municipios deberán integrar una Comisión de Coordinación Municipal para el desarrollo e implementación de programas, estrategias y acciones en materia de prevención social.

Ley Orgánica Municipal.

En su artículo 31 hace referencia a la elaboración de las disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio; la creación de las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal y para la eficaz prestación de los servicios públicos; formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas correspondientes; promover las acciones y ejecutar los programas sociales necesarios para la recuperación de espacios públicos, a fin de fortalecer la seguridad jurídica, mantenimiento, sostenibilidad, control y la apropiación social de éstos; coadyuvar en la ejecución de los planes y programas federales y estatales, entre otros.

El artículo 122 que señala que el Plan de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

En su artículo 7 señala que el proceso de planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y municipios, comprenderá la formulación de planes y sus programas, los cuales deberán contener un diagnóstico, prospectiva, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución, de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados, así como la determinación, seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano. Mientras que en el artículo 19 otorga la competencia de los ayuntamientos en materia de planeación democrática de elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar, y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas, así como integrar y elaborar el presupuesto para la ejecución de las acciones que correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones.





"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Plan Estatal de Desarrollo.

El objetivo del Pilar Social pretende lograr familias fuertes en el Estado de México, lo que involucra que en todas las etapas de la vida de todos sus integrantes puedan desarrollarse plenamente. Para alcanzar este objetivo se busca contribuir a crear una sociedad con acceso igualitario a oportunidades, inclusión y libre de discriminación y violencia, para lo que se implementarán estrategias que, además aporten a la Agenda 2030 y se atenderán directa o indirectamente temas de reducción de desigualdades, salud y bienestar; disminución de la violencia familiar y construcción de ciudades amigables para niños, niñas, adolescentes y grupos vulnerables.

Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México.

Instrumento que articula las políticas públicas, estrategias y acciones de prevención para incidir desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial en el mejoramiento de la seguridad y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria, cuenta con 8 objetivos estratégicos:

1. Fortalecer las capacidades de las instituciones estatales y municipales, encargadas o relacionadas con el diseño, ejecución y/o evaluación de programas, proyectos y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.
2. Coordinar los esfuerzos de las instancias estatales y municipales que directa o indirectamente contribuyen a la prevención social de la violencia y la delincuencia.
3. Contribuir a la reducción de espacios y oportunidades para cometer actos delictivos a través del mejoramiento del ambiente comunitario.
4. Fomentar la disminución de actos de violencia y/o delincuencia en el Estado de México, mediante la identificación y atención de los factores de riesgo mediante estrategias puntuales de prevención social con la finalidad de disminuir las condiciones de vulnerabilidad.
5. Promover la reparación del daño y soluciones restaurativas a las víctimas de la violencia y/o delito.
6. Contribuir al logro de los objetivos de los proyectos de reinserción social que se impulsan desde la administración pública estatal.
7. Fomentar la disminución de posesión de armas por parte de la ciudadanía mexiquense.
8. Fortalecer la cultura de la legalidad, con acciones de difusión de obligaciones y derechos de la ciudadanía y la policía.

c)Ámbito municipal

Bando municipal 2025





"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

El presente Bando de Policía y Buen Gobierno 2025 es el instrumento que guía el actuar de los ciudadanos en el ámbito municipal al señalar sus derechos y obligaciones para garantizar una sana convivencia entre los individuos. La ciudadanía podrá encontrar la nueva configuración organizacional de esta administración 2025-2027, la cual ha sido enriquecida para responder a las necesidades y retos de este tiempo. Así mismo, se replanteo la nueva configuración territorial de nuestro municipio, reestructurando colonias, pueblos y rancherías indígenas; esto, de acuerdo con el cambio demográfico que ha sufrido nuestro territorio municipal a lo largo de la última década y a la continua extensión de la mancha urbana, favoreciendo a sus habitantes con la implementación de servicios públicos municipales.

Artículo 185. En los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Seguridad del Estado de México y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para el eficaz cumplimiento de las funciones en materia de seguridad en el municipio, se constituirá una Secretaría a Técnica del Consejo de Seguridad Pública Municipal, que presidirá el Presidente Municipal, con funciones para combatir las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, desarrollando políticas, programas y acciones para que la sociedad participe en la planeación y supervisión de la Seguridad Pública Municipal.

SECCIÓN DECIMOPRIMERA.

Del Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades Entre Mujeres y Hombres y Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres de Tejupilco.

Artículo 110. El Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de Tejupilco, es el órgano de planeación, seguimiento, evaluación y monitoreo de las acciones afirmativas y políticas públicas en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, así como en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género. El Sistema Municipal deberá coordinarse con el Sistema Estatal, con la finalidad de definir las bases para el seguimiento y evaluación del Programa. El Sistema Municipal tiene por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales, en el ámbito de sus facultades y competencias, para la planeación y ejecución de los planes, programas y acciones afirmativas, en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres que establecen las Leyes, así como la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas.





"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

De la Planeación Municipal.

Artículo 130.

El Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 es el instrumento rector de la Planeación Municipal, en el que están expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia económica, política y social, para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población, orientar la acción de este orden de gobierno y los grupos sociales del Municipio hacia ese fin.

En su elaboración e integración, quedan incluidas y valoradas las propuestas planteadas por los distintos sectores de la sociedad a través de los mecanismos de participación y consulta popular, instituidos por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tejupilco (COPLADEMUN).

TÍTULO SEGUNDO.

De la Seguridad Pública y Tránsito, Protección Civil.

CAPÍTULO I. De la Seguridad Pública y Tránsito. Artículo 177. La Seguridad Pública es la función, a cargo de la Autoridad Municipal, que tiene por fin primordial salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública. Estos fines sólo se alcanzan mediante la prevención, y sanción de las infracciones, en coordinación con el consecuente fomento de los valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad. Corresponde al Ayuntamiento de Tejupilco, reglamentar los servicios de Seguridad Pública y Tránsito dentro de su territorio, en los términos del artículo 115 Constitucional, quedando al mando inmediato el presidente Municipal.

CAPÍTULO II.

De la Equidad de Género.

Artículo 219. La regulación en materia de equidad de género se sujetará a lo previsto en la Ley de Acceso de las Mujeres a un Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, así como en demás disposiciones legales y programas aplicables.

Artículo 220. Queda prohibido a las instancias municipales que atiendan de primer contacto a mujeres en situación de violencia, la conciliación con su o sus agresores, debiendo canalizarlas ante las autoridades correspondientes, tales como las Agencias del Ministerio Público Estatales; Juzgados de lo Familiar o cualquier otra autoridad competente en la materia.



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Artículo 221. Así mismo, es obligación de las dependencias municipales que atienden a mujeres en situación de violencia, alimentar el Banco de Datos e Información del Estado de México sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres (BADAEMVIM), generando un Expediente Único de Violencia, mediante el sistema electrónico implementado por el Estado.

Plan de Desarrollo Municipal.

El Plan de Desarrollo Municipal de Tejupilco 2025-2027 se elaboró con la clara visión del municipio que queremos construir, considerando prioritariamente las demandas de los diferentes grupos sociales surgidas de la consulta en medios electrónicos y redes sociales, de las encuestas aplicadas y demandas recibidas en la Presidencia Municipal, con las cuales se dio prioridad a dichas demandas y que a través del planteamiento de objetivos, estrategias y líneas de acción se definen los programas, proyectos y actividades orientados a su atención y gestión.

El Municipio de Tejupilco enfrenta grandes retos que requieren de una mejor capacidad de gestión y mejores procesos administrativos que hagan eficiente y transparente el manejo de los recursos públicos, para lograr este objetivo el Plan de Desarrollo Municipal se alineó a la Agenda 2030, promoviendo la inclusión y equidad en el marco de los derechos humanos para construir un municipio con desarrollo sostenible; asimismo se alineó al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029, en cuanto a las políticas públicas establecidas a través de siete ejes, a cuatro se les denominó “Ejes del Cambio” y a tres “Ejes Transversales”.

- Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo. “Estado de Derecho y austeridad”;
- Eje 2. Bienestar ambiental y acceso universal al agua. “Preservación y promoción ecológica”;
- Eje 3. Empleo digno y desarrollo económico. “Inclusión para el bienestar y la prosperidad”;
- Eje 4. Bienestar Social. “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”;
- Eje Transversal 1. Igualdad de género;
- Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad;
- Eje Transversal 3. Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

JUSTIFICACIÓN

La preocupación por la problemática delictiva y la percepción de inseguridad de los ciudadanos, por el riesgo de ser víctimas de un delito, son algunas de las inquietudes primordiales del gobierno en el Estado de México.

Nuestro municipio no es ajeno a esta problemática, en los últimos años, el incremento de delitos ha provocado que el gobierno del estado de México fije como una de sus prioridades adoptar una concepción de seguridad enfocada a la ciudadanía. Seguridad y ciudadanía son dos valores que se justifican una a la otra. Si el ciudadano



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

de apropiarse de la seguridad como un valor democrático y se instala en la cultura de la legalidad, crea espacios de convivencia que permiten el esparcimiento.

Bajo este principio, es necesario tener un diagnóstico para conocer las causas que originan la violencia y la delincuencia, para así combatir la raíz de la problemática, ya que, sin duda, el único indicador válido para medir la eficacia de una política de seguridad no es ni el número de detenciones, ni el número de patrullas, ni el número de investigaciones, es la disminución de la incidencia delictiva.

La parte principal de la prevención social de la violencia y la delincuencia es la participación ciudadana que permite aplicar los valores frente a los antivalores, de igual manera poder recuperar los espacios públicos secuestrados por la informalidad y la ilegalidad, para convertirlos en centros comunitarios para el beneficio social y, sobre todo, es hacer que cada ciudadano sea responsable de sus actos.

El municipio de Tejupilco no puede contener ni tolerar la violencia y la delincuencia, debe haber cooperación de parte de la sociedad. Por ello se presenta a continuación el Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

METODOLOGÍA

El Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, del Municipio de Tejupilco 2025-2027 se desarrollará a partir de un diagnóstico integral del Municipio que contempla la utilización de fuentes de información estadística emitidas por instancias como el INEGI, IGECEM y CONAPO, así como fuentes especializadas en materia de seguridad pública, como lo es el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad del Estado de México.

OBJETIVO

Disminuir la violencia en los territorios de paz del Municipio de Tejupilco, mediante acciones de prevención de la violencia y la delincuencia, medibles y alineadas al Programa Estatal de Prevención.

Específicos

- Reconstruir comunidades cohesionadas y seguras mediante el fomento de la convivencia, la identidad y la cultura ciudadana.

AÑO 1

VOLUMEN 1

GACETA No. 027

19-09-2025





"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

- Disminuir los factores generadores de violencia y conductas antisociales a las que se enfrentan los grupos con oportunidades de desarrollo.
- Generar, rehabilitar y mantener espacios adecuados y seguros que favorezcan el desarrollo humano y la convivencia social.
- Fortalecer la imagen de la autoridad como una figura de confianza y respeto para mejorar la percepción de la seguridad.
- Integrar a la ciudadanía en los procesos de adopción e implementación de acciones para la prevención.
- Promover una cultura de paz y de la legalidad con perspectiva de derechos humanos en el municipio de Tejupilco.

Misión

Impulsar los modelos de prevención a través de estrategias y acciones; contar con políticas coordinadas del sector público prevenir la violencia y delincuencia en el municipio.

Visión

Promover la convivencia pacífica de los ciudadanos, participar en beneficio de la sociedad, para así conseguir poco a poco un desarrollo expansivo y vivirlo con diferentes y cómodas perspectivas.

DIAGNOSTICO INTEGRAL

Características generales del municipio.

Tejupilco está representado por el topónimo Texohpilco, del cual se elimina la "h" por no tener sonido propio "y", quedando como "Texupilco" y sustituyendo la consonante "x" por la "j"; se pronuncia "Tejupilco", según los sonidos del alfabeto español o castellano.

El nombre deriva del náhuatl "Texopilco", compuesto de Texopill: dedos de los pies y Co: "en"; significa "En los dedos de los pies".

El municipio de Tejupilco, para su organización territorial y administrativa, está integrado conforme se establece en el Artículo 9º de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de la siguiente manera:

I. Una Ciudad (1): Tejupilco de Hidalgo, como Cabecera Municipal, misma que se subdivide en: veintitrés (23) Colonia: Rincón de López Centenario, Rincón de López Bicentenario, Hidalgo, Juárez, México 68, Santa Rosa, El Calvario, Del Sol, Las Rosas, Rincón de Jaimes, Florida, Sánchez, Santo Domingo, El Pedregal,



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Independencia, Las Américas, Vicente Guerrero, Buenavista (SEC. I, II, III y IV), El Cañaveral, Revolución, Rincón de Aguirre, Rincón de Ugarte, Lomas de Tejupilco, La Isla y Centro (Manzanas I, II, III y IV).

II. Tres (3) Pueblos indígenas primordiales: San Miguel Ixtapan, San Andrés Ocotepec, Pantoja; y diez (10) poblaciones: Acamuchitlán, Almoloya de las Granadas, Bejucos, La Labor de Zaragoza, Rincón del Carmen, San Lucas del Maíz, San José de la Laguna, Santiago Arizmendi, Tenería y Zácatepec.

III. Tres (3) Rancherías indígenas: Sauz de San Lucas, Limón de San Lucas del Maíz, Fundadora de San Lucas del Maíz.

IV. Dieciséis (16) Rancherías: Las Anonas, Arballo, Cerro Gordo, Cuadrilla de López, La Estancia de Ixtapan, Llano Grande, Mazatepec, Monte de Dios, Puerto del Aire, El Platanal de San Lucas, Paso de Vigas, Tejapan Limones, Las Mesas de Ixtapan, Epazotes y Juluapan.

V. Treinta y un (31) localidades con población indígena dispersa, de acuerdo con el catálogo de localidades indígenas 2010 de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas: Las Anonas, Campanario de Ixtapan, Epazotes, San Miguel Ixtapan, Juluapan, La Labor de Zaragoza, Llano Grande, San Andrés Ocotepec, Pantoja, Rincón de Aguirre, Rincón del Guayabal, Rincón del Carmen, Rincón de Ugarte, Sauz de San Lucas (El Sauz), Tenería, Zácatepec, Barro Prieto, El Zapote de Acamuchitlán (El Zapote), La Hacienda de Ixtapan, Las Juntas de Ixtapan, Los Pericos, Fundadora de San Lucas del Maíz, Cerro Alto (Milpa Vieja), Paso de la Parota, Limón de San Lucas del Maíz, Puerto Madroño, Colonia Rincón de López, El Capire de Pantoja, Colonia Benito Juárez, Colonia Lázaro Cárdenas del Río, Rincón del Naranjo (La Cabecera).

VI. Cincuenta y siete (57) Caseríos: Antimonio, Antimonio Pantoja, Barranca de Ixtapan, Cañadas de San Simón, Carmen de Ixtapan, Cerro de Cacalotepec, Cerro de Mazatepec – Los Ocotes, Cerro del Mango del Sauz Ocotepec, Cirán de la Laguna, Cuadrilla de Arrayanes, Cuadrilla de Leones, Cuevillas, El Aguacate de Monte de Dios, El Ciruelo, El Rodeo, El Salitre de Acamuchitlán, El Zapote del Ancón, Jalpan San Simón, Juluapan, Jumiltepec, La Hacienda de Ixtapan, Las Ánimas, Las Juntas de Ixtapan, Limón de San Lucas, Lodo Prieto, Los Melchores, Mamey de San Lucas, Mora y Florida, Ojo de Agua, Ocoyapan, Paso de Guayabal, Paso de San Juan, Paso de Vigas, Pericos, Pinzán Morado, Plaza de Gallos, Plan del Maguey, Potrero de Ixtapan, Puerto de Jalpan, Rincón de San Gabriel, Rincón del Guayabal, Rincón del Naranjo (La Cabecera), Rincón del Sauz Ocotepec, Rinconada de La Labor de Zaragoza, Río de Aquiagua, Río Grande, San Juan Tizapa, Salitre de San Lucas, Salto Grande, San Gabriel Pantoja, San Mateo, Santa María de las Flores, Santa Rosa (Rincón de Jaimes), Sauz Ocotepec, Zapote de Acamuchitlán y Zapote de Ixtapan.



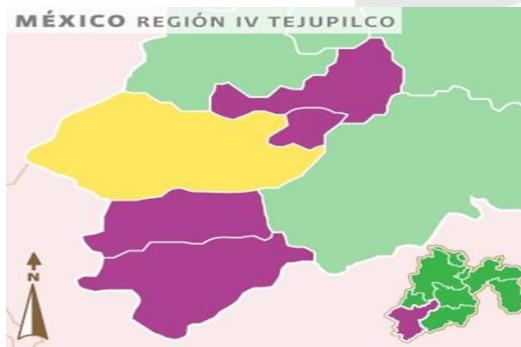
"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

I. Contexto sociodemográfico.

Ubicación geográfica

Tejupilco se ubica al suroeste del estado, colinda al norte con Ozoloapan, Zacaapan, Temascaltepec, San Simón de Guerrero y Luvianos; al sur con Amatepec y Sultepec; al este con San Simón de Guerrero, Texcaltitlán y Sultepec; al oeste con Michoacán, Guerrero y Luvianos.

Está comprendido entre los paralelos 18°45'30" y 19° 04'32" de latitud norte, entre los meridianos 99°59'07" y 100°36'45" de longitud oeste, del meridiano de Greenwich.



Orografía

La superficie del municipio es bastante accidentada, dando origen a la Sierra de Pericones cuya elevación que más destaca es La Muñeca. Esta Sierra se prolonga hasta el Puerto de Salitre donde se levanta la Sierra de Nanchititla o Cinacantla, para terminar en el margen del río Cutzamala.

Por el norte y con la misma dirección, desprendiéndose de la sierra de Temascaltepec, penetra con la Sierra de la Cumbre, el Cerro de Cacalotepec, El Cardoso, Jumiltepec, El Fraile y La Rayuela, para ir a terminar al río Pungaranco. Se encuentran además desprendimientos como el de La Cantería, La Cadena, El Cerro del Venado, El Estanco, Piedra Grande y Jalpan, formando así dos valles fértiles; uno pequeño donde se encuentra la villa de Tejupilco y otro más grande donde se localiza el poblado de San Martín Luvianos; asimismo, hay cañadas como Los Arrayanes, Nanchititla y Piedra Grande, también existen dos volcanes apagados como el Cerro Gordo y La Tinaja.

Hidrografía

El municipio es regado por dos ríos principales. Al norte localizamos el río Grande de Temascaltepec, que marca el límite con el municipio de Zacaapan; éste recibe como afluente las aguas del río Tejupilco y va a



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

desembocar al río Cutzamala, afluente del Balsas. El río Tejupilco nace en las colinas de los cerros de Cacalotepec y La Cumbre, con el nombre del río de San Simón que con dirección sur atraviesa el pequeño valle de Tejupilco, donde recibe los ríos de Jalpan y Rincón del Carmen, cruza después "El Cañón de Santa Rosa", donde se forma la cascada denominada "El Salto". Existen, además, en el resto del municipio, gran cantidad de arroyuelos, ojos de agua, manantiales, presas y bordos.

Clima

El clima de Tejupilco varía de cálido a subhúmedo y a semicálido húmedo con lluvias en verano y con un porcentaje menor de lluvias en invierno. Generalmente el clima predominante en el municipio es templado, sin embargo, algunas delegaciones que se localizan a más de 1,500 msnm (msnm: metros sobre el nivel del mar), tienen características de ser frías. Durante la primavera se disfruta de un clima agradable y se aprovechan frutas que se dan en la región: sandía, naranja, plátano y melón.

En verano aparecen las lluvias durante los meses de julio y agosto, se renuevan las plantas y los árboles, sobre todo para la agricultura. El otoño comienza el 23 de septiembre y termina el 22 de diciembre, en esta estación aparecen las flores, frutas como la guayaba, la naranja, y la lima; el campesino recoge las cosechas de frijol, maíz, ajonjolí, calabaza y caña de azúcar. En el invierno, los árboles pierden el follaje y se marchitan algunas flores. En la región se cosechan algunos cítricos como la naranja, limones, jícamas, chirimoyas y cacahuetes.

Población

En 2020, la población en Tejupilco fue de 79,282 habitantes (47.9% hombres y 52.1% mujeres). En comparación a 2010, la población en Tejupilco creció un 11.5%.

I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Indicador	En el municipio	En la entidad
Población (número de personas), 2020 ¹	79,282	16,992,418
Población de mujeres	41,274	8,741,123
Población de hombres	38,008	8,251,295
Población con discapacidad	4,416	756,531
Población indígena	202	1,026,540
Población afromexicana	301	296,264
Población adulta mayor (65 años y más)	6,316	1,258,354
Grado de Marginación, 2020 ²	Medio	Bajo
Grado de Rezago Social, 2020 ³	Bajo	Bajo
Zonas de Atención Prioritaria, 2022 ⁴		
Rurales	0	0
Urbanas	3	3,118

Unidades económicas y servicios 2022

INEGI. Censo de Población y Vivienda. 2020.

AÑO 1

VOLUMEN 1

GACETA No. 027

19-09-2025



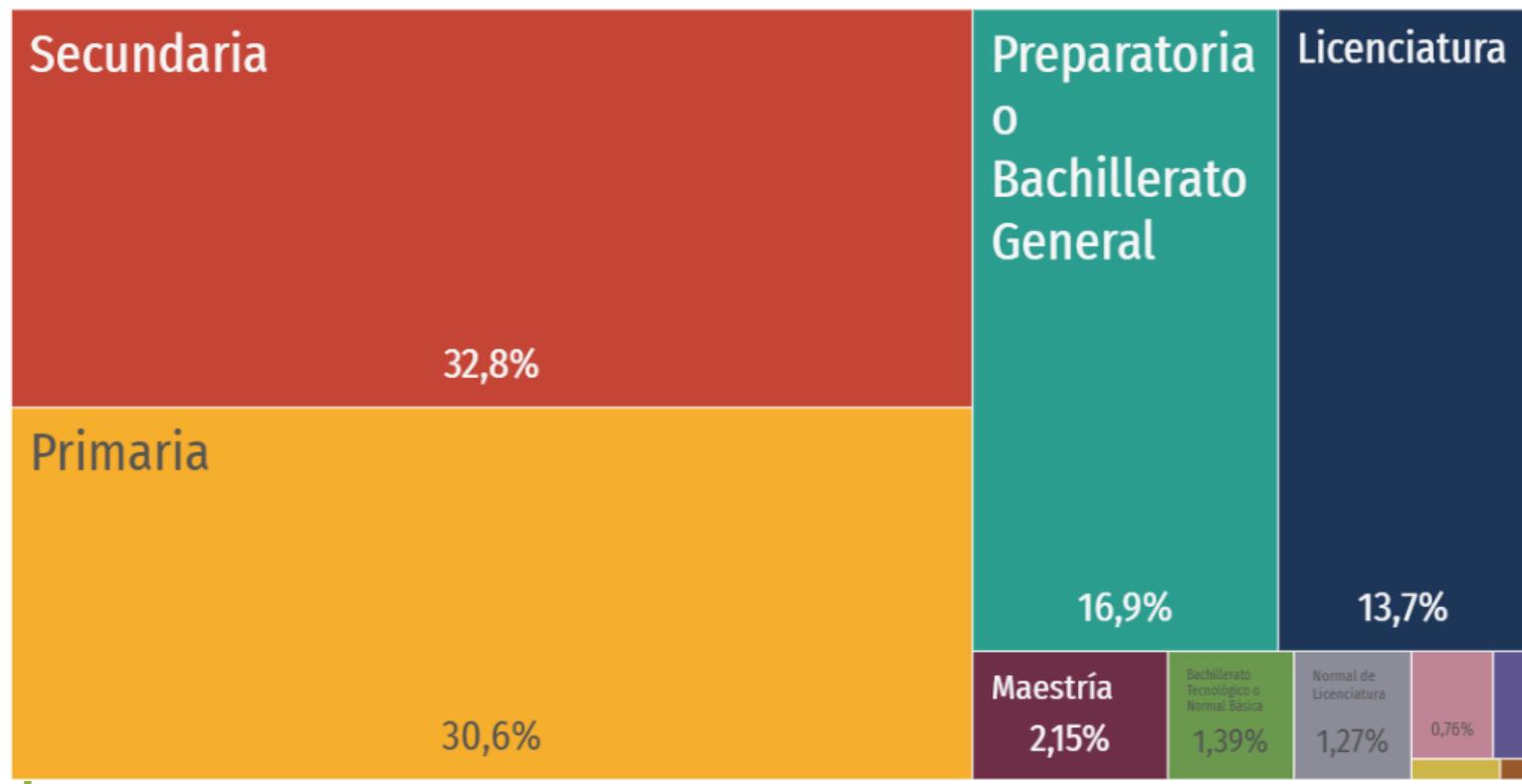
"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"



Educación

Sobre el tema Educativo, Tejupilco en los niveles de preescolar a medio básico no presenta déficit; sin embargo, existen ocho planteles de nivel medio superior (bachillerato) y cuatro planteles del nivel superior (licenciatura) sin contar con el número específico de aulas (UBS) respectivamente, por lo que requiere contar con un censo específico para determinar con cuántas aulas cuenta Tejupilco. Por lo que respecta a otros niveles educativos como el de Educación Especial, se observan condiciones

**Niveles de escolaridad de la población de 15 años y más en Tejupilco
(Distribución de la población total)**



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

En el caso de Salud, se observa una condición superavitaria desde los niveles de Consulta Externa o Familiar, hasta hospitalario de primer nivel, contando con consultorios y camas suficientes para atender la demanda de la población en este rubro.

Por lo que se refiere al ámbito de Cultura, Tejupilco cuenta con un auditorio, una casa de Se cuenta con ocho bibliotecas con cobertura adecuada para demanda de la población; asimismo, existen dos museos, uno en la Cabecera dedicado a la Familia Hidalgo y Costilla y museo de sitio en la localidad de San Miguel Ixtapan, que no están contemplados en Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, sin embargo, han quedado acotados.

Sobre el tema de Deporte, se presenta carencia en lo que a UBS se refiere, observando una ocupación de poco más del 60%, consistentes en una Unidad Deportiva y diversas canchas distribuidas en varias localidades, resultando suficiente para cubrir las necesidades de la población en esta materia.

Por lo que corresponde al ámbito Recreativo, observa condiciones deficitarias de más del 60% en lo que se refiere a plazas, parques, jardines y áreas verdes en general, por no contar con los elementos suficientes y el tamaño de éstos; en lo que a otros elementos recreativos corresponde, como el recinto ferial y plazas de toros, están ocupados en alrededor del 75%; es decir que cubren con la demanda de la población para este tipo de servicios.

En el tema Comercio, de orden público, tanto el mercado municipal, el área para tianguis, y las tiendas de consumo popular, cubren perfectamente la demanda de la población en esta materia.

Vivienda

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 1)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda ¹	10.5	13.7%		
En viviendas con pisos de tierra ²	3.0	3.8%	709	3.7%
En viviendas con techos de material endeble ²	0.5	0.7%	85	0.4%
En viviendas con muros de material endeble ²	0.5	0.7%	132	0.7%
En viviendas con hacinamiento ²	11.0	13.9%	1,650	8.7%

INEGI. Censo de Población y Vivienda. 2020.

III. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda (Parte 2)

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda ¹	30.5	39.7%		
En viviendas sin acceso al agua ²	29.0	36.7%	6,398	33.8%
En viviendas sin drenaje ²	19.9	25.2%	4,494	23.8%
En viviendas sin electricidad ²	0.4	0.4%	135	0.7%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar ²	24.5	30.9%	5,409	28.6%





“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Fiestas, Danzas y Tradiciones

Las ferias tradicionales están organizadas de acuerdo con la fecha que corresponde al santo patrono de cada lugar, las fiestas populares consisten en corridas de toros, torneos de gallos, bailes y juegos mecánicos.

Las danzas que más se conocen son: "Pastoras", "Moros y cristianos", "La Contradanza", "Los Listones" y "La Danza Azteca o de Concheros" que se bailan en las fiestas de tipo religioso en los templos y capillas pertenecientes a la parroquia de Tejupilco.

Música

Se escucha de toda la música nacional, pero el municipio cuenta con 13 bandas de viento; 15 grupos musicales, la música que predomina en el gusto de la gente es la ranchera, tropical, romántica y baladas.

Artesanías

En talabartería se hacen riendas, cinturones, sillas de montar, fundas de pistola; tejidos de lana, gabanes; en San Lucas del Maíz y La Laguna, rebosos tejidos, orfebrería; adornos y artículos litúrgicos elaborados en oro y plata, manufactura de penachos, embudos y medidas en hojalata.

Gastronomía

La mayor parte de las familias del municipio, acostumbran varios tipos de guisados: desde sopas de pasta, frijoles, verduras, carnes de res, cerdo, pollo y algunos guisos especiales como la carne de cabrito preparada al horno y enchilada; en la temporada de lluvias guisos de hongos, quelites, verdolagas y caldos de la virgen (con carne de pollo, grano de elote, calabazas y flor), esquites, etcétera.

Entre las bebidas típicas destacan el chorreado y el torito. El chorreado se prepara con leche, chocolate y alcohol al gusto, se toma calientito.

El torito se prepara con jugo de naranja, tequila, un poco de alcohol, cebolla molida con chiles verdes picados o molidos y se toma de preferencia frío.

Centros Turísticos

La infraestructura turística y de servicios para los visitantes del municipio todavía es insuficiente, se carece de programas de fomento y atención al turismo, la cabecera municipal no cuenta con espacios de recreación que incentiven el turismo y lo mismo sucede en Bejucos.

CONTEXTO DELICTIVO



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

En coordinación con el Centro de Mando Municipal (C2) y la dirección de seguridad pública municipal de Tejupilco, la cual se encarga de recibir por medio de llamadas telefónicas las incidencias de emergencia reportadas por habitantes del municipio de Tejupilco, afirman que de enero del 2021 a la fecha del día de hoy, se han recibido un promedio de 10,950 llamadas, de las cuales el 80% corresponden a llamadas reales, donde se denuncia hechos como robo a Comercio, riña simple, consumo de sustancias toxicas para la salud en vía pública, robo a casa habitación, activación de alarmas establecimientos entre otros, destacando dentro de todos estos el problema la violencia intrafamiliar, que lamentablemente en la mayoría de los casos la población más vulnerable ante estos hechos de violencia son las mujeres y niños, estos últimos crecen con un patrón de carencia educativa y un alto índice de violencia dentro del hogar, que lo reflejan en diferentes contextos (escuela, calle, amigos) y son un foco rojo que se deben de priorizar para el Municipio de Tejupilco.

Con dicha información recabada nos da un panorama para poder partir con la realización del programa teniendo en cuenta los índices de las colonias con más vulnerabilidad y a si contrarrestar este tipo de acciones delictivas y crear la cultura de la prevención del delito con el apoyo de las diferentes instituciones gubernamentales que tratan con problemas de violencia y/o delincuencia mediante la participación ciudadana.

La prevención del delito procura influir en las múltiples causas de la delincuencia, la aplicación de la ley y las sanciones penales no se incluyen en este contexto, pese a sus posibles efectos preventivos.

La vida y la integridad					
Años	2020	2021	2022	2023	2024
Feminicidios	4.82	2.40	2.39	0.00	0.00
Homicidios dolosos	6.27	9.98	3.72	4.93	1.22
Lesiones culposas	18.80	19.97	23.58	9.86	20.78
Lesiones dolosas	150.39	141.02	109.21	142.98	130.78





“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Análisis de los factores de riesgo

Los factores de riesgo pueden entenderse como aquellas situaciones y procesos sociales que facilitan la vinculación de las personas a la violencia y la criminalidad, entre los que se encuentran:

Embarazo temprano

El embarazo temprano o embarazo precoz, se produce durante la adolescencia, es un problema de salud pública que puede afectar la salud física y emocional de los futuros padres, generando efectos negativos en su entorno, familiar, escolar y social. Frecuentemente es un evento no deseado o no planificado; los contextos son variados, la falta de información, el entorno familiar, social y económico, inclusive el maltrato infantil, son factores que favorecen este fenómeno.

En el municipio de Tejupilco de Hidalgo las cifras asentadas por COESPO e INEGI en el año 2020 registraban que el número total de nacimientos por madres adolescentes es de 87, de los cuales adolescentes de 10 a 14 años son 3 y adolescentes de entre 15 a 19 años, 184 nacimientos registrados.

Consumo y abuso de sustancias psicoactivas

Las sustancias psicoactivas son diversos compuestos naturales o sintéticos, que actúan sobre el sistema nervioso generando alteraciones en las funciones que regulan pensamientos, emociones y el comportamiento.

El uso repetido y prolongado tiene consecuencias adversas en el estado de salud y en el funcionamiento interpersonal, familiar, académico, laboral o legal. En cuestión municipal de acuerdo con el centro de mando municipal c2 y la dirección de seguridad pública de Tejupilco se encuentran al menos 3 colonias con el mayor índice de reportes sobre el consumo y abuso de sustancias psicoactivas las cuales.

Relaciones familiares deterioradas

Las familias son el principal núcleo en donde se trasmiten valores y aprendizajes culturales y sociales. En este espacio se lleva a cabo la socialización primaria de los miembros que la componen, además de sufragar las necesidades básicas de éstos incluyendo las de tipo afectivo se produce la enseñanza de aquellas conductas y normas de convivencia que permitan un desenvolvimiento social respetuoso de la legalidad. En resumen, las relaciones familiares en el municipio de Tejupilco de Hidalgo, como en cualquier otro lugar, pueden ser complejas y vulnerables a diversos factores. La atención a los problemas específicos que afectan a la comunidad, como los desastres naturales, y el apoyo a las familias en la gestión de conflictos y la comunicación son cruciales para fortalecer los lazos familiares y promover un ambiente familiar saludable. Teniendo en cuenta que en Tejupilco se vieron afectadas cerca de 200 familias por desastres naturales en el año 2024





"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Deserción escolar

La escuela es un espacio de socialización y construcción de identidad, estar en ella significa la posibilidad de compartir expectativas y definir un plan de vida socialmente reconocido. Por el contrario, la deserción escolar, que implica una separación definitiva de la escuela antes de concluirla, aumenta las posibilidades de desempeñar trabajos precarios o informales, así como de interactuar en espacios sociales, desintegradores y con escasos referentes positivos, lo cual coloca a las personas en una situación de vulnerabilidad a la estigmatización, criminalización y exclusión. La deserción escolar en Tejupilco, Estado de México, es un problema que requiere atención. Si bien no hay datos específicos para Tejupilco, se puede inferir que enfrenta desafíos similares a otros municipios del Estado de México, donde las razones económicas y la falta de acceso a la tecnología son factores importantes en la deserción escolar, especialmente en educación media superior.

Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente.

Fomentar la creación de un capital social fortalecido y una participación ciudadana activa y responsable ante los actos de violencia y delincuencia que se presentan en nuestro estado, puede ser un obstáculo para que estos sigan presentándose. Los contextos caracterizados por la inseguridad o la desconfianza fisuran la solidaridad, la cooperación de la comunidad y propician la falta de respeto e intolerancia. En Tejupilco, se observa un capital social debilitado y una participación ciudadana incipiente, lo que se manifiesta en altos niveles de pobreza y carencias sociales, así como en una limitada participación en la toma de decisiones. Específicamente, en 2020, un porcentaje significativo de la población enfrentaba pobreza moderada (46.7%) y extrema (13.1%), con carencias importantes en seguridad social, servicios básicos y alimentación.

Entornos de ilegalidad

La naturalización del espacio público como entorno ilegal permite que la ciudadanía incurra en la compra y venta ilícita de artículos y realice actos que no están permitidos por la legislación, lo que fomenta el consumo y reproducción de productos ilegales e impulsa el delito y el uso de la violencia.

La cultura de la ilegalidad se constituye en un factor precursor de la violencia. Por un lado, se exige el combate a la ilegalidad, pero por el otro se practica un consumo y venta de artículos ilegales y se llevan a cabo actos de corrupción. En la corrupción se contribuye a la evasión, omisión e inacción de leyes, reglamentos y normas establecidas; fomenta la utilización de acciones ilegítimas en beneficio de la persona u de otros individuos que la cometen. Es por ello que en el municipio de Tejupilco se ha trabajado para fortalecer las leyes, reglamentos que regulen la convivencia social, las actividades económicas y que no incumplan los derechos humanos de la población en general.



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados

Los espacios públicos y de recreación, son fundamentales para la promoción de actividades que brinden las condiciones para la convivencia pacífica, la construcción de actividades de respeto, tolerancia y empatía entre los habitantes de una misma comunidad.

El deterioro de los espacios públicos no solo afecta la percepción de inseguridad, también puede favorecer la aparición de conductas antisociales y la comisión de delitos de oportunidad. En este sentido el cuidado, mantenimiento, rehabilitación y apropiación de los sitios públicos permite anticiparse a la aparición de actos violentos o delictivos, son 3 las principales colonias con espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados, con los que cuenta el municipio de Tejupilco.

Determinación de territorios de paz

La línea de acción Territorios de Paz tiene como objetivo promover e impulsar iniciativas territoriales para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de las personas que viven en comunidades, colonias y delegaciones en condiciones de vulnerabilidad social o contextos de violencias

Contribuir a un municipio seguro, con acceso a una justicia efectiva y que promueva el respeto de los derechos humanos, es una importante tarea que debe procurar el Gobierno Municipal en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los ordenamientos legales que de ella derivan.

Para ello, es necesario diseñar estrategias que transformen la relación entre ciudadanía y autoridades municipales, lo cual implica cambios estructurales y de organización para recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones y promover una cultura de denuncia y respeto.

Territorio de Paz 1: Rincón de López

TERRITORIO DE PAZ	FACTORES DE RIESGO DETECTADOS
Rincón de López	Embarazo temprano
	Consumo y abuso de sustancias psicoactivas
	Deserción escolar



“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Territorio de Paz 2: Colonia. Hidalgo

TERRITORIO DE PAZ	FACTORES DE RIESGO DETECTADOS
Colonia Hidalgo	Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados
	Consumo y abuso de sustancias psicoactivas
	Deserción escolar

Territorio de Paz 3: Pedregal

TERRITORIO DE PAZ	FACTORES DE RIESGO DETECTADOS
Pedregal	Relaciones familiares deterioradas
	Consumo y abuso de sustancias psicoactivas
	Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados

PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Lo que se busca es mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos; y la ciudadanía tiene un rol fundamental. La participación social debe ser considerada como parte de ese proceso de descentralización, donde ponerse en la tarea de participar, significa en cierto modo, compensar las deficiencias del Estado. Cuando se habla de participación, se puede decir que, en la historia de la humanidad, fue la primera forma de control social, por lo tanto, no es algo nuevo.

Entonces la participación de la ciudadanía en este programa consiste en organizar la acción gubernamental para consolidar al municipio como un territorio competitivo que promueva una estructura social equitativa e inclusiva, de tal manera que hombres y mujeres de todas las edades puedan desenvolverse íntegramente en un ambiente de paz y prosperidad.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Hoy en día y ante la complejidad de la violencia y la delincuencia, ha sido necesario transitar a la construcción de una perspectiva más amplia de prevención que considere un enfoque en el que deben intervenir numerosos sectores de la sociedad.

Por lo tanto, enfrentar los problemas de violencia e inseguridad hace necesario contemplar diversas formas de trabajo que combinen estrategias de control ante las violaciones a la ley, así como estrategias preventivas que disuadan las conductas violentas mediante la promoción de cambios positivos en las relaciones de crianza, de pareja y en contextos como la familia y los entornos comunitarios.

La prevención actúa sobre factores de riesgo personal y factores de carácter estructural como la pobreza y la marginalidad, y se dirige a generar igualdad de oportunidades y ampliar capacidades en la población para el acceso a bienes y derechos.

Tienen que existir acciones en el espacio local y buscar sostener la participación de diversos actores de la comunidad para mejorar las condiciones de seguridad de las personas mediante la apropiación de espacios públicos, entre otros, reduciendo los riesgos de la violencia.

En este contexto, las herramientas cualitativas-participativas y mecanismos de consulta utilizados para promover la participación social, así como los de diversos sectores sociales, darán prioridad a las experiencias y las situaciones individuales considerando el contexto de las personas para conocer a detalle las causas de ciertos fenómenos y problemáticas. En pocas palabras, estos mecanismos, se vuelven un ejercicio individual y colectivo para dibujar la experiencia cotidiana en el territorio de Tejupilco.

Para efectos de recopilar información por parte de los diversos sectores involucrados en el desarrollo de Tejupilco como territorio, y llevarla a las secciones que conforman, se recurrirá principalmente al diseño de dos herramientas de involucramiento social para la toma de decisiones:

- 1.- Foros de consulta ciudadana.
- 2.- Cartografía participativa.

Con las cuáles podremos ubicar en el territorio los principales fenómenos que representan una problemática, conocer la percepción local de la ciudadanía respecto a su entorno y los posibles objetivos, estrategias, acciones y metas para mejorar las condiciones de vida social, económica, territorial y ambiental del municipio.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

PDEM 2023-2029	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TEJUPILCO 2025-2027
Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo "Estado de Derecho y austeridad"	
a. Un gobierno cercano a la gente, "el poder de servir"	Que la voz del pueblo se escuche: Se busca a través de un programa crear espacios libres de expresión para la ciudadanía, bajo un enfoque de inclusión, en el que se atiendan sus principales necesidades o denuncias, construyendo soluciones en colaboración con personal representativo de cada instancia del gobierno municipal. Foros de consulta ciudadana: Por medio de foros cotidianos se involucrará a la sociedad en la toma de decisiones gubernamentales y el diseño de políticas públicas para mejorar las localidades en materia de obra pública o en su bienestar social. De igual forma se buscará la opinión pública del avance de los programas sociales, su vigilancia y redireccionamiento, al mismo tiempo que favorece la transparencia a la información.
b. Combate a la corrupción	Tejupilco sin corrupción: La administración municipal buscará construir un municipio libre de acciones corruptas a través de mejores procedimientos y mejores actitudes que coadyuven en la erradicación de la corrupción, mejorando la transparencia y la rendición de cuentas, lo anterior mediante supervisiones o inspecciones en los diferentes organizaciones que conforma el ayuntamiento, y dar sanciones contundentes; de igual forma se buscará fortalecer los medios de recepción de quejas o denuncias y dar seguimiento e investigación a estos actos.
c. Transparencia y rendición de cuentas	Finanzas sanas: Se modernizará los modelos de recaudación fiscal con la finalidad de recaudar fondos transparentes y sanos, así mismo hacer uso de presupuestos adecuadamente para el pueblo.
d. Estado de Derecho y cultura de la legalidad	Respeto a derechos humanos: Se busca mejorar la cultura de legalidad y el respeto a los derechos humanos, a fin de garantizar el bienestar y la paz social de Tejupilco.
e. Coordinación municipal e interestatal	Mejor coordinación para el desarrollo: Se promoverá aumentar la coordinación para el desarrollo a través de una coordinación interinstitucional, intermunicipal, con municipios vecinos y participación de la población para la atención a demandas.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Territorio de paz	Factor de Riesgo	Líneas de acción	Objetivo	Población Objetivo	Programadas por Trimestre	Meta anual	Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Unidad administrativa ejecutora	
Rincón de Lopez	Embarazo a temprana edad	Pláticas: consecuencias y riesgos Sobre el embarazo a temprana edad	Prevenir el número de embarazos en adolescentes y así se desarrolle una buena integración familiar	Adolescentes	1er Trimestre	0	3	Primario	Psicosocial	Dirección de salud	
					2do Trimestre	0					
		Talleres sobre la aplicación y funcionalidad de los métodos anticonceptivos	Ofrecer información oportuna para evitar embarazos no deseados y etc.		3er Trimestre	1					
					4to Trimestre	2					
	Consumo y abuso de sustancias psicoactivas	Pláticas sobre los problemas de salud física mental así como las consecuencias legales	Concientizar a la población infantil y juvenil sobre las diferentes consecuencias del consumo y abuso de sustancias psicoactivas a largo plazo	Adolescentes	1er Trimestre	0	4	Primario	Psicosocial	Dirección de salud	
					2do Trimestre	0					
		Sesiones reflexivas que detecten los detonantes para el consumo de sustancias	Disminuir el riesgo ante el consumo de sustancias psicoactivas en los adolescentes		3er Trimestre	2					
					4to Trimestre	2					
Deserción escolar	Conferencia Taller de Ex alumnos exitosos	Consientizar a los estudiantes sobre las consecuencias del abandono escolar	Estudiantes de nivel secundaria Media superior y superior	Estudiantes de nivel secundaria Media superior y superior	1er Trimestre	0	3	Primario	Psicosocial	Coordinación municipal de la juventud	
					2do Trimestre	0					
		Feria educativa para dar a conocer las causas de la deserción escolar	Brindar información sobre las diversas planteles de educación		3er Trimestre	1					
					4to Trimestre	2					
	Feria educativa para dar a conocer las causas de la deserción escolar	Brindar información sobre las diversas planteles de educación	Estudiantes de nivel secundaria Media superior y superior	Estudiantes de nivel secundaria Media superior y superior	1er Trimestre	0	1	Primario	Social	Dirección de educación	
					2do Trimestre	0					





“2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO”

Territorio de paz	Factor de Riesgo	Líneas de acción	Objetivo	Población Objetivo	Programadas por Trimestre	Meta anual	Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Unidad administrativa
C o l o n i a H i d a l g o	Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados	Recuperación de espacios de parques y jardines	Rehabilitar los Espacios de la comunidad Para la Convivencia e interacción social	Público general	1er Trimestre 0	2	Evidencias Fotográficas	Primaria	situacional	Parques y jardines
					2do Trimestre 0					
		Rehabilitación y mantenimiento de iluminarias	Brindar a la población servicio de iluminación, en parques para una sana convivencia	Público general	3er Trimestre 1					
					4to Trimestre 1					
	Consumo y abuso de sustancias psicoactivas	Pláticas sobre los problemas de salud física mental, así como las consecuencias legales	Concientizar a la población juvenil sobre las diferentes consecuencias del consumo y abuso de sustancias psicoactivas a largo plazo	Adolescentes	1er Trimestre 0	4	Evidencias Fotográficas	Primaria	situacional	Alumbrado Público
					2do Trimestre 0					
					3er Trimestre 2					
					4to Trimestre 2					
		Sesiones reflexivas que detecten los detonantes para el consumo de sustancias	Atender los factores de riesgo que detonan el consumo de sustancias	Adolescentes de 13 a 15 años de nivel secundaria	1er Trimestre 0	3	Evidencias Fotográficas	Primaria	Psicosocial	Coordinación municipal de la juventud
					2do Trimestre 0					
	Deserción escolar	Conferencia de Ex alumnos exitosos Feria Vocacional	Identificar la principal causa de la deserción escolar en los diferentes niveles educativos	Jóvenes de Educación Media superior y superior	3er Trimestre 2	3	Evidencias Fotográficas	Primaria	Psicosocial	Coordinación municipal de la juventud
					4to Trimestre 1					
					1er Trimestre 0					
					2do Trimestre 0					
		campañas de concientización sobre la consecuencias de la deserción escolar	Aumentar el número de egresados en los niveles de secundaria y bachillerato	Estudiantes de nivel secundaria Media superior y superior	3er Trimestre 2	3	Evidencias Fotográficas	Primaria	social	Dirección de Educación
					4to Trimestre 1					
					1er Trimestre 0					
					2do Trimestre 0					

AÑO 1

VOLUMEN 1

GACETA No. 027

19-09-2025



Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Tejupilco Estado de México. C.P. 51400 - Tel. 724 267 55 30



TEJUPILCO
2025 - 2027
iEl Progreso Continúa Contigo!

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Territorio de paz	Factor de Riesgo	Líneas de acción	Objetivo	Población Objetivo	Programadas por Trimestre	Meta anual	Medio de Verificación	Nivel de Prevención	Ámbito de prevención	Unidad administrativa	
p e d r e g a l	Relaciones familiares deterioradas	Pláticas informativas sobre los niveles y tipos de violencia intrafamiliar	Ofrecer información oportuna y de utilidad sobre la familia y los tipos de violencia	Padres y madres de familia	1er Trimestre	0	5	Evidencia fotográfica	Primaria	Psicosocial	Dif Municipal
					2do Trimestre	0					
		Realización de pláticas sobre las fortalezas familiares	sensibilizar a los padres y madres de familias sobre la importancia de la sana convivencia		3er Trimestre	2					
					4to Trimestre	3					
	Consumo y abuso de sustancias psicoactivas	Pláticas sobre los problemas de salud física mental, así como las consecuencias legales	Concientizar a la población infantil y juvenil sobre las diferentes consecuencias del consumo a largo plazo de sustancias psicoactivas	adolescentes	1er Trimestre	0	3	Evidencia fotográfica	Primaria	Psicosocial	coordinación de la juventud
					2do Trimestre	0					
		Pláticas testimoniales con la sociedad sobre las consecuencias del consumo del alcohol, drogas y otras adicciones	Concientizar a la población a través de testimoniales sobre las consecuencias del abuso de sustancias		3er Trimestre	2					
					4to Trimestre	1					
	Maltrato animal	Realizar pláticas de sensibilización sobre el bienestar de los animales domésticos	Fomentar la tenencia responsable de mascotas o animales domésticos	Público general	1er Trimestre	0	2	Evidencia fotográfica	Primaria	Psicosocial	Dirección Del Medio ambiente y protección animal
					2do Trimestre	0					
					3er Trimestre	1					
					4to Trimestre	1					
		Campañas de esterilización caninas y felinas	Disminuir la sobre población de perros y gatos	Público general	1er Trimestre	0	2	Evidencia fotográfica	secundario	sociales	Dirección Del Medio ambiente y protección animal
					2do Trimestre	0					

AÑO 1

VOLUMEN 1

GACETA No. 027

19-09-2025



Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Tejupilco Estado de México. C.P. 51400 - Tel. 724 267 55 30



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

IGECEM. (3 de Diciembre de 2017). ESTADÍSTICA BÁSICA MUNICIPAL EDICIÓN 2016. Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México, México.

INEA. (2020). *Las drogas ¿Legales?, las drogas ilegales*. Obtenido de Instituto Nacional para la Educación de los Adultos: http://www.cursosinea.coneyt.org.mx/descargables/mevyt_pdfs/fuera_drogas/2_FD_revista.pdf

Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia, Capítulo I Art. 44 Fracción VII, Artículo 50, Fracción VI, VIII, IX y X

Pérez Porto , J., & Merino, M. (11 de Diciembre de 2017). *Definición de Delincuencia*. Obtenido de Definicion.de: <https://definicion.de/delincuencia/>

Real Academia Española. (6 de Diciembre de 2020). *Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española*. Obtenido de <http://dle.rae.es/?w=diccionario>

Páginas Web

https://tejupilco.gob.mx/contenidos/tejupilco/docs/1_bando-municipal-de-tejupilco-2025-r1_25212124904.pdf

https://tejupilco.gob.mx/contenidos/tejupilco/docs/171_gaceta-13-2025-plan-de-desarrollo-municipal-2025-2027_25424151142.pdf

[https://www.tejupilco.gob.mx/normatividad/uippe.](https://www.tejupilco.gob.mx/normatividad/uippe)

[https://www.tejupilco.gob.mx/tramites-y-servicios/municipales.](https://www.tejupilco.gob.mx/tramites-y-servicios/municipales)

GLOSARIO

Acción Preventiva: Medida tomada con anticipación para evitar la ocurrencia de actos violentos o delictivos en una comunidad.

Atención Psicosocial: Conjunto de estrategias y servicios dirigidos a la salud mental y el bienestar emocional de las personas en situación de riesgo.

Capacitación Comunitaria: Programas de formación dirigidos a ciudadanos para fortalecer la convivencia y la seguridad en su entorno.

Comité de Seguridad Vecinal: Grupo de ciudadanos organizados para mejorar la seguridad y prevenir actos delictivos en su comunidad.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Delincuencia: Conjunto de actos que infringen la ley y afectan la seguridad y el bienestar de la comunidad.

Diagnóstico de Seguridad: Análisis de los factores de riesgo y las condiciones que favorecen la violencia y la delincuencia en una zona específica.

Factores de Riesgo: Condiciones sociales, económicas y familiares que aumentan la probabilidad de que una persona se involucre en actividades delictivas y la Delincuencia del Estado de México.

UNA VEZ REALIZADA LA PROPUESTA FUE SOMETIDA A VOTACIÓN, GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE: ----

ACUERDO 195/2025: LOS INTEGRANTES DE CABILDO PRESENTES APROBARON POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS.



TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEJUPILCO, MÉXICO 2025 – 2027.

C. RIGOBERTO LÓPEZ RIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL
(Rúbrica)

C. BRENDA DELGADO DÍAZ
SÍNDICA MUNICIPAL
(Rúbrica)

C. JUAN CARLOS OLIVOS HERNÁNDEZ
PRIMER REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARIBEL ALVARADO TEODORO
SEGUNDA REGIDORA
(Rúbrica)

C. EFRAÍN RODRÍGUEZ NAVARRETE
TERCER REGIDOR
(Rúbrica)

C. SANTOS MARGARITA TORRES MARTÍNEZ
CUARTA REGIDORA
(Rúbrica)

AÑO 1

VOLUMEN 1

GACETA No. XXX

XX-XXX-2025



TEJUPILCO
2025 - 2027
¡El Progreso Continúa Contigo!

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

C. DEYSY ALBÍTER GÓMEZ
QUINTA REGIDORA
(Rúbrica)

C. JOSÉ LUIS REYNOSO LÓPEZ
SEXTO REGIDOR
(Rúbrica)

C. PEDRO FLORES JAIMES
SÉPTIMO REGIDOR
(Rúbrica)

C. EDGAR ELIUD VALADEZ ORIVE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)

AÑO 1

VOLUMEN 1

GACETA No. XXX

XX-XXX-2025